Expediente: **155/26**
Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ JUAREZ DANTE MATIAS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **22/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR
90000000000 - JUAREZ, DANTE MATIAS-DEMANDADO
30500010084 - BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 155/26

H20461565517

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ JUAREZ DANTE MATIAS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 155/26.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 21/10/2026 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de $ 529.940,64 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $173.555,41, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU. Así mismo se informa que el Letrado CAMPERO,MAXIMO FERNANDO tiene regulados sus honorarios profesionales en la suma de $ 675.000 y aún no percibio el pago de los mismos, habiendo iniciado Incidente de Ejecución de honorarios que se tramita por cuerda separada.

CONCEPCIÓN, 21 de octubre de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir la suma **$106.055 (PESOS CIENTO SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO)** en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL A PRACTICARSE, a favor de TARJETA TITANIO S.A.,, desde la cuenta N° 560809615575400, CBU N° 2850608750096155754005, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 0690058603, CBU N° 0720069420000000586036 del Banco SANTANDER, titular TARJETA TITANIO SA, CUIT N° 30708379286.

III. Resérvese la suma de $ 67.500 para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados al Letrado/a CAMPERO,MAXIMO FERNANDO.

IV. Téngase presente la conformidad del Letrado/a CAMPERO,MAXIMO FERNANDO con el art. 35 de la ley 5480. SBS

Actuación firmada en fecha 21/10/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.